

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y TURISMO  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1368.-** "ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, UNIVERSIDAD DE GRANADA EN MELILLA Y LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRENDEDOR.

En Melilla a 20 de abril de 2011

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. Daniel Conesa Mínguez, Consejero de Economía, Empleo y Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla en virtud del Decreto Presidencial nº 33 de 16 de Julio de 2007 (B.O.M.E. extraordinario nº 13 de 16 de julio de 2007) competente en virtud de lo señalado en los artículos 7 y 10 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. extraordinario nº 3 de 15 de enero de 1996)

Y, de otra parte el Excmo. Sr. D. Francisco Gonzalez Lodeiro, Rector Magnífico, en funciones, de la Universidad de Granada, con CIF Nº Q-1818002-F y domicilio en la Cuesta del Hospicio s/n de Granada CP 18071.

INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas

MANIFIESTAN

Que la Consejería de Economía, Empleo y Turismo tiene por objeto estudiar y adoptar medidas dirigidas a impulsar el desarrollo socioeconómico de la ciudad y el fomento del empleo. (Apartado 3º del Decreto de Distribución de Competencias entre Consejerías, B.O.M.E. núm. 14 de 25 de Julio de 2007).

Que la Consejería a través del Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local (Programa cofinanciado por la Ciudad Autónoma de Melilla y el

Servicio Público de Empleo Estatal), en adelante AEDL, tiene como misión principal colaborar en la promoción e implantación de las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de la actividad empresarial, así como difundir y estimular potenciales oportunidades de creación de actividad entre emprendedores.

El Programa AEDL es particularmente sensible al desarrollo del Espíritu Emprendedor, fomentando el Espíritu Emprendedor y la cultura empresarial con difusión de herramientas existentes para una eficaz y eficiente desarrollo de ideas empresariales, estimulando la inserción laboral de los jóvenes por la vía del autoempleo y la creación de pequeñas empresas.

Que la Universidad de Granada tiene como uno de sus objetivos, contribuir al progreso social y al desarrollo económico de la sociedad, y procurar la mayor proyección de sus actividades en el entorno más cercano y en los ámbitos nacional e internacional. A tal efecto, promoverá la difusión de la ciencia, la cultura, la creación artística y el compromiso solidario, por sí o en colaboración con entidades públicas o privadas, mediante Acuerdos o Convenios, la extensión universitaria, la cooperación al desarrollo y la creación de otras personas jurídicas.

Que para la correcta consecución de los objetivos propuestos en el presente Acuerdo de Colaboración las Administraciones coordinarán sus actuaciones, cada una en el ámbito de sus competencias, para lograr una mayor eficacia de los recursos destinados a la educación, así como las actuaciones que tuvieran finalidades educativas o consecuencias en la educación de los niños y jóvenes, y deberá hacerse en coordinación con la administración educativa correspondiente.

Que la Consejería de Economía Empleo y Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, y la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Granada tienen el propósito de desarrollar un Concurso de Emprendedores entre los jóvenes universitarios, en el que coparticiparán alumnos de Formación Profesional de Grado Superior, para el fomento del espíritu emprendedor.